

El para que aora y en qualquier tiempo se guarde y cumpla
 y mando a los señores de la Real Audiencia de la Coruña que
 en virtud de decretos de S. M. señalados de buxianubrica y en el or-
 dinario viendo como dicho precio de dicho arroyo de S. Juan de S. Maria
 de englibren por ellos las cedulas y cédulas y fueren recibidos de las
 medias que dichos señores beneficiarios se conee dices de las personas
 a los que constando de amparar las cantidades en que se bieren a subastar
 de suprimir en su demora hacienda de d. q. en mi nombre lo
 bieren de esta fama y con las calidades y condiciones que son en d. q.
 lo asentados y gastados y mando a los presidentes y oidores de las misas
 de las y charreillas y de los que tales quera misas y justicias
 de todas las villas y lugares de los misas y se
 oñia que guar den y cumplan en todas las d. q. de d. q. y os
 asistan a esto y orden de el suyo y ayuda y les pidiere
 de lo bieren de menester para lo que ordenades y que no
 ni d. q. se entro merca en la subastacion que por el
 Cedula os doy copiado por via de apelacion de esto. m.
 de la causa alguna que des de luego los y niud y S.
 por niud de conocimiento y para mejor S. M. non braxer
 escav. de cairi? ante S. M. parentis autis que dices de S. M.
 y los aluaciles que fueren recibidos para lo qual y lo asento an-
 te de pendiente y que los juzgades postal. y de S. M. plena y abso.
 luda su d. q. como es neces. y conuene para su entero cumplim. y
 ma. f. m. y la misma y asi de en el d. q. m. y en el de la camera
 y que f. l. t. c. o. alguna e. d. q. lo en los casos en f. d. q. o.
 ni f. m. d. alguna f. h. en ma. a d. e. d. q. b. de mill y se
 de S. M. i. ante S. M. f. m. d. q. = Lo S. M. = Comandado

Conuerda con la cedula original de fumada que
 fuera la da a y porca do en el que de amp
 de autos e o canber a la f. o mision en ma d. d. a
 de veinte y cinco de noviembre de mill y seccion
 de sesenta años. = En f. de dello S. M. a
 Gasan Antonio Gomez del Rey y Contador de
 Rey. m. o. perpetuo en su junta de alenas y presi dices y
 e. o. f. la. q. de p. u. al. S. M. ante S. M. Gasan. S. M. a
 a la pro bincia de Toledo cerca del donati. Lo fe
 los y ne en testimonio de verdad. matthias antonio Gomez

